

XALAPA, VER, 1º DE DICIEMBRE DE 2009

RECOMENDACIÓN N° 129/2009

MIXTA:

**AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**

HECHOS:

LA “C1” (QUEJOSA), MANIFESTÓ EN SU ESCRITO DE QUEJA QUE EL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SU HIJO “R1” FUE INTERNADO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL “DUPORT OSTIÓN” DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, POR SU PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, SIN EMBARGO EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, MIENTRAS “R1” SE ENCONTRABA EN EL ÁREA DE 72 HORAS DE DICHO CE.RE.SO. PARTICIPÓ EN UNA RIÑA PERDIENDO LA VIDA. MANIFESTANDO DIVERSAS OMISIONES EN EL DICTAMEN MÉDICO PRACTICADO AL CITADO POR EL PERITO MÉDICO FORENSE ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO IRREGULARIDADES POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL CENTRO PENITENCIARIO Y POR PARTE DE LA DEFENSORA DE OFICIO ENCARGADA DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA EN CONTRA DE “R1”.

DE LA INVESTIGACION REALIZADA POR PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ÚNICAMENTE SE ACREDITÓ LA OMISIÓN EN QUE INCURRIO PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL “DUPORT OSTION” DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, AL NO VIGILAR Y CUSTODIAR ADECUADAMENTE LA INTEGRIDAD FISICA DE “R1” EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LO QUE PERMITIO QUE PARTICIPARA EN UNA RIÑA PERDIENDO LA VIDA.

ASIMISMO SE ACREDITÓ LA OMISIÓN EN QUE HA INCURRIDO EL AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, AL NO DETERMINAR CON EFICACIA Y PRONTITUD LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL NÚMERO ... INICIADA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE “R1”.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA (OMISIÓN DE VIGILAR Y DAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN A UN INTERNO) Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL.

POR LO QUE SE RECOMENDO

AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A. SE SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA AL “S1”, ELEMENTO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL “DUPORT

OSTIÓN” DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, POR OMISIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE “R1”.

B. SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA Y DE DERECHOS HUMANOS AL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO COMO RESPONSABLE Y DE ESTA FORMA, SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL PERSONAL DE ESA SUBDIRECCIÓN.

C. SE IMPLEMENTEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE OPERACIÓN, PARA REFORZAR LA VIGILANCIA DEL ÁREA DE 72 HORAS DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL “DUPORT OSTIÓN” DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

D. SE LLEVE A CABO UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN EN EL INTERIOR DE TODOS LOS CE.RE.SO. DEL ESTADO, PARA CORROBORAR SI EFECTIVAMENTE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN O CUALQUIER OTRA PERSONA YA SEA INTERNA O NO, IMPONE A LOS INTERNOS DIVERSOS COBROS POR EL USO DE LITERAS, COMIDAS Y TALACHAS ENTRE OTROS SERVICIOS MÁS, DEBIENDO EN CASO DE COMPROBARSE TALES HECHOS INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE, IMPONIÉNDOLE LA SANCIÓN QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDE.

**AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

A. SE PROVÉA TODO LO NECESARIO Y PROCEDENTE, PARA QUE SE PROFUNDICEN EN LAS INVESTIGACIONES, AGILICE, INTEGRE DEBIDAMENTE Y SEA DETERMINADA DE MANERA DEFINITIVA Y CONFORME A DERECHO, LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL NÚMERO ... DEL ÍNDICE DE LA AGENCIA TERCERA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, INICIADA CON MOTIVO DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA “R1”, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN EL CAPÍTULO DE OBSERVACIONES DE ESTA RESOLUCIÓN.

B. VINCULADO AL PUNTO ANTERIOR, SE DEBERÁ ESTUDIAR LA RESPONSABILIDAD EN LA CUAL PUDIERON HABER INCURRIDO PERSONAL DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL “DUPORT OSTIÓN” DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, ANTE LAS AGRESIONES FÍSICAS QUE SUFRIERA EL “R1”.